



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. Nº 2009 229 - A /

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **CHRISTIAN CORREA FARIAS**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, en Nota D.204.2009 de fecha 28 de septiembre de 2009; lo dispuesto en Resolución VR.Nº2008-278-1 de fecha 24 de septiembre de 2008; lo establecido en los artículos 29 letra b) y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Prorrógase por el período de un (1) año, a contar del 24 de septiembre de 2009, el permiso **con goce** de remuneraciones del que hace uso el Sr. **CHRISTIAN CORREA FARIAS**, Académico del Departamento de Mecanización y Energía de la Facultad de Ingeniería Agrícola, con el objeto de continuar estudios de Doctorado en la Universidad Politécnica de Madrid, España.
2. El Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **CHRISTIAN CORREA FARIAS** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcríbase al interesado; al Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 24 de septiembre de 2008.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR